



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00051-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **5 DIC 2022**

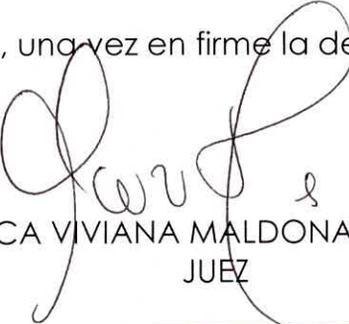
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA del CONJUNTO LA FRATERNIDAD PROPIEDAD HORIZONTAL contra KAREN ALEXANDRA LOZANO CAPERA, por por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Oficiese. Hágase entrega de los oficios al demandante.
3. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Oficiese.
4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguese y páguese a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 6 DIC 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>162</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
